

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Alto Hospicio, 17 de AGOSTO de 2022.-  
**DECRETO ALC. N° 4.504/22.-**

**VISTOS:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 21.289 Presupuesto del Sector Público Correspondientes al año 2021; Decreto N° 2.554 del Ministerio de Hacienda de fecha 21 de Diciembre del 2021, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2022; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.293/20 de fecha 01 de Julio de 2020, Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir para gastos menores.

**CONSIDERANDO:** Formulario, Solicitud Autorización Fondo, del Área Salud - Servicios Traspasados de fecha 16 de agosto de 2022; Memorándum N° 217 de fecha 17 de agosto de 2022, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto (s), autorizando gestionar Fondo a Rendir, por \$ 881.580, destinados a la correcta ejecución de la actividad denominada "Celebración a la infancia", aprobado con el Decreto Alcaldicio N°4416/22, con la finalidad de fomentar la participación e interacción social de la comunidad infantil, visibilizando a los equipos y programas de la red de infancia y sus prestaciones, a través de actividades educativas, cognitivas, recreativas y de participación social, a desarrollarse en la comuna de Alto Hospicio en el mes de agosto de 2022.

**DECRETO:**

Otorgase por una vez, fondo a rendir, a doña **María de los Angeles Troncoso Rivera**, indefinido, Categoría B, Nivel 13, Referente Comunal Programa Ciclo Vital Infantil, por la suma total de **\$ 881.580.-** (ochocientos ochenta y un mil quinientos ochenta pesos), destinados a la correcta ejecución de la actividad denominada "Celebración a la infancia", aprobado con el Decreto Alcaldicio N°4416/22, con la finalidad de fomentar la participación e interacción social de la comunidad infantil, visibilizando a los equipos y programas de la red de infancia y sus prestaciones, a través de actividades educativas, cognitivas, recreativas y de participación social, a desarrollarse en la comuna de Alto Hospicio en el mes de agosto de 2022, según el siguiente detalle:

- Adquisición de colaciones saludables y aguas embotelladas para los usuarios.
- Material gráfico (cenefas, decorativos, etc.) y difusión por redes/medios.
- Material decorativo y librería necesario.
- Juegos de mesa, cognitivos, deportivos, entre otros.
- Servicios de amplificación.
- Animación.
- Juegos, camas elásticas.
- Todo lo necesario para cumplir con el objetivo de la actividad.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- El plazo máximo de ejecución del fondo a rendir será 30 días desde la fecha del presente.

4.- Impútese el otorgamiento del fondo a rendir con cargo a la cuenta N° 114.03.01.090 del Presupuesto de Salud Municipal vigente, y una vez rendido a la cuenta según naturaleza del gasto.

**Fdo.** Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa (s) de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**